Año III. Viérnes 18 de Febrero de 1881. Núm. 426.

FERRO
CARRILES.

Servicio de Trenes.
De *Palma á Manacor y La Puebla*
'30 (mixto), 8'10 m.—2'25 y 4 (mixto) t.
De *Manacor á Palma*
7' 55 y 11' (mixto) m.—5'15 t.
De *Manacor á La Puebla*
'55 (mixto) 7'55 mañan—5' '15 t.
De *La Puebla á Palma*
5, 8'20 y 11'35 (mixto) m.—5'40 t.
De *La Puebla á Manacor*
4'35 8'0(mixto) mañana.—5'40 t.

LA OPINION.

VAPORES
CORREOS.

Salidas.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lúnes 4 t. Mahon.—Mártes ... Barcelona —Miér. 4 t. Mahon por Alcudia.—Juév. 4 t. Valencia.—Dom. 8 m. Barcelona por Alcudia.

Entradas.—Lúnes 7 m. Valencia.—9 m. Mahon por Alcudia—Miér. 3 t. Ibiza y Alicante.—Juéves 9 m. Mahon.—10 m. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

PUNTOS DE SUSCRICION.
En la Administracion,
Y EN LA IMPRENTA DE B. ROTGER,
Palacio, 2 y 4.

Redaccion y Administracion: Plaza de Santa Eulalia, 1 principal.
Despacho, de 8 á 11 de la mañana.

PRECIO DE SUSCRICION.
1 PESETA AL MES.

LA OPINION.

Al César lo que es del Cèsar.

Si el distinguido publicista y venerable ciudadano D. Francisco Pì y Margall hubiera seguido paso á paso los incidentes del banquete con que varias fracciones de la democracia conmemoraron aquí una fecha célebre de seguro que perdonará á los que olvidando la ortodoxía de su política pusieron en sus labios la palabra union en vez de la propia que recomienda el ilustre gefe del partido federal.

¿Con qué objeto concurren à ese acto y firman invitaciones, individuos que felicitaron al Sr. Pí por la publicacion de su reciente carta, con quien se hallan identificados, y que forman parte del Comité elegido en la reunion verificada no hace mucho en el Teatro del Circo? ¿qué secreto entraña esa velada intencion que á la sombra del «espíritu de armonia que afortunadamente domina en el campo de la democracia» convoca á todos los que á esta escuela pertenecen? ¿qué poderoso motivo les mueve á inmolar su consecuencia, haciéndoles aparecer como disidentes del Comité que es la autoridad del partido en esta Isla, despues de haber tomado en una de sus sesiones el importante acuerdo de no asistir al acto?

No podiamos contestarnos satisfactoriamente cuando á nosotros mismos nos dirigíamos estas preguntas: pero despues de celebrado el banquete nuestras dudas se han desvanecido: al «Capitolio» iban los federales y al «Capitolio» llegaron, clavando en la cumbre su bandera! Que triunfo! No han debido ciertamente la victoria á una de esas peripecias afortunadas que deciden el éxito, no: la virtualidad de sus principios acaso, el ejército que les sigue, la ostentacion de fuerzas á que el partido progresisla democrático aspiraba, han contribuido decididamente al resultado que nadie preveia. Porque la verdad es. que los radicales, —así los nombraremos para no dar lugar á confusiones—sabian que los federales iban allì, no con la bandera plegada, sino suelta al viento para que todos leeran el emblema, y oyeran sus declaraciones: impuesta ó no, esta condicion, pero admitida, claro está que los congregados ni habian de extrañarla ni repugnarla. No se comprende que inspirados en un espíritu de armonìa ó *de union* que era el manifiesto objetivo, lanzasen los comensales programas ó conceptos, afirmaciones ó propósitos que tendiesen á la desunion instantánea de los afines. En los planes de la union, hemos visto siempre que el único lazo de armonía eran los principios comunes y los comunes fines: no la invocacion ni la defensa de aquello que divide. por manera que, habiendo sucedido al revés en el banquete de la calle de los Olmos y no habiendo opuesto los radicales la solemne declaracion—que su partido ha hecho en Madrid en varias ocasiones—de que nunca podrán aceptar la mancomunidad nociva con quienes van derechamente à un fin distinto del de su programa, ha de pensar cualquiera que entre los reunidos existe mucha mas identidad de miras de lo que generalmente se cree.

Y sino, fijense los que lo duden en la peroracion de ese jóven á quien el relato oficial del banquete considera como uno de los elementos mas valiosos de la democracia balear y que nosotros creemos que reasume todos los talentos del partido radical de la balear mayor, reflejando sus creencias. concretando sus aspiraciones, trazando derroteros: ¿encerróse por ventura, en los lindes relativamente estrechos de partido radical? no: «el discurso brillantísimo que comunicó el entusiasmo de que estaba impregnado el pecho de todos los concurrentes», empezaba por decir que allí se congregaban los demócratas para unirse como hermanos, hijos todos de un mismo tronco aunque en la variedad distintos; en frase galana y dando rienda á la inspiracion, seguia idealizando la ley á que la vida está sujeta, y al contemplar el firmamento tachonado de mundos obedeciendo su ley propia pero esclavos tambien de la superior en que giran, sintetizaba el idi io de la variedad en la unidad: ¿qué es esto sino la repeticion de las páginas más sublimes y candentes de los oráculos del federalismo? ¿qué es esto si no es la corriente eléctrica que dirigía Roque Bárcia al pueblo, ébrio de emociones y enloquecido con la esperanza de la felicidad futura?

Sea que la admósfera se hubiera caldeado con la presencia de numerosos federales, en aquel momento faltos de su legítima y oficial representacion, sea que las ideas y los sentimientos se compenetráran, la verdad es, que las válvulas de la doctrina política del señor Pí, dejaron paso á las mas terminantes declaraciones; habia hasta cierta fruicion en pronunciar la histórica palabra, ora descarnada, ora en su convencional acepcion y el gozo del vencedor se revelaba en todo, porque sino ¿á qué desplegar, como hemos dicho antes una bandera que desune y no armoniza? El primer brindis fué consagrado á la memoria de un virtuoso federal arrebatado á la vida: ¿no era esto entrar con buen pié saliendo el nombre de lábios radicales? ¡Y lo que son las cosas! el brillante jóven radical que tan viva impresion causó en el auditorio y que brindó principalmente «porque yo pongo la desgrácia por encima de todo—asi decia—por los ilustres desterrados Sres. Salmeron y Ruiz Zorrilla», se olvidó de un correligionario suyo que gime tambien en la desgracia, encausado y acusado en rebeldia, jóven como él, pero mas viejo en el partido, jóven que ha prestado á la buena causa mas servicios que todos los radicales juntos de esta isla, joven que mereció la honra de que el Sr. Zorrilla le sacara de pila el hijo que Dios le diera y la no menor de que el desterrado patriota la delegara en el jefe de su comunion politica.

Cuanta ingratitud! cuanto olvido! ¡ni una sola frase para D. Manuel Rico, cuando á los muertos y á los ausentes se tributaban á manos llenas los recuerdos mas cariñosos!

Estos son á nuestro juicio los sintomas mas determinantes de que no era el radicalismo lo que en el banquete preponderaba: mas si por acaso la reseña oficial nos hubiera inducido á error, otro dia examinaremos la cuestion bajo otro aspecto.

Un artículo del «Times».

«El «Times» contiene un notable artículo juzgando la última crísis política de España.

«El nuevo Ministerio,—dice, puede llegar á marcar un nuevo punto de partida en la política de la Peninsula, cuyos resultados tendrán quizá gran importancia internacional.

»Hace luégo la historia de los sucesos políticos acaecidos en nuestra patria desde la restauracion, y al llegar á la crísis de Diciembre consigna, como prueba de la gran fuerza del Sr. Cánovas, que entónces el general Martinez Campos se vió obligado á cederle su puesto.

»Es posible—añade,—que la autoridad del señor Cánovas siga tan firme como ántes; pero hay indicios de que su influencia con el Rey ha sido debilitada, bien por el desarrollo de la inteligencia real, bien por otras consideraciones. Ademas, el nuevo Ministerio es mucho más fuerte que el Gabinete Martinez Campos de 1879, y no está ligado, como entónces lo estaba el Presidente del Consejo, por promesas hechas

FOLLETIN.

DISCURSO DEL ACADEMICO ELECTO

EXCMO. SEÑOR.

D. Antonio Romero Ortiz.

Continuacion.

ofrecieran por escrito renunciar su cargo cuando el Monarca lo exigiese, el reino las llevó muy á mal, comprendiendo que, si continuaba tolerándolas pronto se llegaria al completo falseamiento de los fueros. Para evitar la repeticion de tales actos, decretaron las Córtes de 1442 que en lo sucesivo no pudiera ser depuesto el Justicia, aunque él mismo hubiese anticipada y solemnemente consentido su separacion. Desde entonces fué ya constantemente el justiciazgo autoridad vitalicia é inamovible.

Dignos son de mencion, como elocuente testimonio de alta imparcialidad y de viril independencia, ciertos fallos memorables de aquel magistrado supremo. Exoneró D. Pedro IV de la gobernacion general del reino á su hijo el infante D. Juan, á pesar de corresponderle como primogénito y heredero de la corona. Y era esta preeminencia muy estimada por los aragoneses, pues entendian que, compartiendo el ejercicio del poder desde sus primeros años el que más tarde habia de ocupar el trono, se preparaba en la práctica de los negocios y en el estudio de la organizacion política y administrativa, para desempeñar despues con acierto sus elevadas funciones. Presentó el infante la correspondiente queja: decidió Jimenez Cerdan que la disposicion real era contra fuero; y el poderoso vencedor de Epila, el que habia abatido con sus armas la prepotencia de la nobleza, se inclinó sumisamente ante la alta jurisdiccion que le condenaba. Impuso Alfonso V enormes tributos para dotar espléndidamente á sus hijas ilegitimas Maria y Leonor, al casarlas respectivamente con el marqués de Ferrara y el príncipe de Rosano; expidió el magistrado popular la firma de derecho, y los tributos no se pagaron. Pretendian desde tiempos antiguos los Monarcas aragoneses, que les era lícito conceder el vireinato á personajes extranjeros, y en esta inteligencia, Fernando el Católico nombró virey á D. Juan de Cardona, conde de Prades. Despu s de largo y ruidoso litigio, el nombramiento fué anulado por el juez medio. Y así servia á la institucion monárquica el Justicia de Aragon, pues mejor se sirve á los reyes conteniéndoles con energia dentro de los límites de su autoridad legal, que estimulándoles imprudentemente á la perpetracion de abusos y demasías. En el primer caso, se vela por el prestigio de la regia dignidad, y en el segundo, se labra su descrédito.

Si el Justicia se mostraba firme y recto en sus sentencias, sin miedo al desagrado del Monarca, no era ciertamente más flexible con la nobleza. Pretextando muchos prohombres que Jaime les privaba sin razon de ciertos derechos, establecieron una liga y se alzaron en armas. Sometió el rey este asunto á la suprema autoridad, ejercida entonces por el eminente jurisconsulto Jimeno Perez de Salanova; ordenó este á los rebeldes que se entregasen, imponiéndoles severas penas, y fué humildemente obedecido.

Tenia el Justicia como el Rey sus lugartenientes, cuyo número varió segun las necesidades de los tiempos. Primitivamente hubo uno solo. Las Córtes resolvieron que su número se elevase á dos en 1352, y á cinco en 1528. Para dictar sus sentencias oian á un consejo, que se componia sucesivamente de todos los jurisconsultos de Zaragoza, de cinco juristas en 1493, y de siete, llamados los siete de la rota, desde 1589. Su nombramiento y separacion correspondió al Justicia, hasta el año 1401 en que se acordó que los eligiese el reino. Respecto á la duracion de su cargo, hubo tambien alteraciones; pues se limitó á tres años en 1461, se redujo á uno en 1467, y se extendió indefinidamente en 1528.

Vacante habia estado el Trono en distintas épocas, sin que el reino sufriese por eso las perturbaciones que suelen acompañar á todas las interinidades. No mencionaremos el primer larguísimo interregno que terminó con la eleccion de Iñigo Arista, ni el segundo, que acabó con la aclamacion de Sancho Abarca; sucesos ambos envueltos, segun ciertos criterios históricos, en las nebulosidades de la fábula; pero hay otros posteriores tan evidentes como dignos de especial mencion. Negándose el reino á cumplir el testamento de Alfonso el Batallador, que habia distribuido sus estados como si fuesen hacienda propia, entre las órdenes del Santo sepulcro, del Hospital y del Temple, permaneció sin Rey todo el tiempo que tardó en ser elegido Ramiro II el Monje,

á los cubanos. La cuestion de la esclavitud está resuelta; pero la de las relaciones sigue todavía candente, y el Ministerio del Sr. Sagasta tendrá que proceder en ella con mucha cautela.»

Hablando despues de las causas de la última crisis, se expresa de este modo:

»Es evidente que en estos últimos tiempos ha ido creciente en la corte un sentimiento de hostilidad hácia el Sr. Cánovas. El último presidente del Consejo estuvo mucho tiempo apoyado por una altisima influencia, que desde el matrimonio con la reina Cristina fué rápidamente desapareciendo. Otra influencia todavía más alta se declaró contra el primer ministro, y la reina Isabel, segun se cree, se alarmó con la política represiva de éste.

»La opinion francesa influye siempre poderosamente en la española, y el partido dominante en Francia no tiene la menor simpatía hàcia el señor Cánovas, cuya estrecha alianza con la politica reacccionaria del duque de Broglie y sus amigos era notoria, y á quien se creia admirador de los planes exteriores y métodos interiores de Gobierno del príncipe de Bismark y en gran intimidad con ellos.

Preciso es tener en cuenta que el Rey Alfonso es todavia jóven, aunque ha salido ya de la edad de la tutela, y no seria extraño que sintiera cierta impaciencia, bajo el ayuno del primer ministro que ha sido su guia, filósofo y amigo durante màs de seis años. Puede suceder muy bien, ademas, que el Rey haya visto últimamente buenas razones para dudar de la prudencia de los consejos del Sr. Cánovas. La prohibicion por el último Ministerio de los banquetes políticos de los demócratas trae á la memoria con gran fuerza las medidas de M. Guizot en vísperas de la revolucion de 1848, y el Rey pnede haber creido con fundamento verse comprometido por el ministerio y la mayoría, que sancionó aquella prohibicion, en una lucha que hubiera procurado dificultades.»

En cuanto á los resultados de la crisis en la política exterior, dice el «Times:»

»España durante muchos años, se habia abstenido prudentemente de intervenir en los asuntos europeos; en fecha reciente habia dado señales de desear obtener la posicion de gran potencia. El nuevo Gobierno no parece que insistirá en estos deseos. El ministerio de Estado, señor marqués de la Vega de Armijo, declarará, segun se dice, en la circular que va á dirigir á los Gabinetes extranjeros, la intencion resuelta del Gobierno de mantener una actitud neutral en los asuntos europeos, á fin de poder dedicar su atencion á las cuestiones interiores. Esta resolucion es prudente, tanto mas cuanto que las dificultades financieras son apremiantes y embarazosas.»

Como oportunamente dimos á conocer el juicio de la prensa francesa sobre la última crisis, no nos parece ocioso que tambien conozcan la del periódico mas importante de Inglaterra y tal vez de Europa.

Escribe *El Globo:*

«Ya en el periodo de dieta escribe «El Tiempo» lo siguiente:

«Los liberales dinásticos, al venir al poder, —dice «La Europa»— se encuentran con una exigencia de los demócratas que el gobierno del Sr. Cánovas del Castillo tiene resuelta, y negada en la circular que hoy publica la «Gaceta» y que estamos seguros que hará suya el nuevo ministerio.

Ya sabemos el modo de gobernar del partido liberal conservador; veremos cómo resuelve los problemas pendientes el liberal-dinástico en su bautismo del poder.

Veremos.»

Primero: los demòcratas no tenian ni tienen exigencia de ninguna clase.

Segundo: el modo de gobernar del partido liberal-conservador, sabemos que ha sido y es con la arbitraridad por sistema.

Tercero: veremos el partido fusionista resolver con el criterio de la libertad los problemas que planteó el canovismo en servicio de la reaccion.

Y valiérale mas á «El Tiempo» retirase unos cuantos dias á descansar á favorecer la digestion de cuanto engulló del presupuesto durante años, que no mostrar tan pronto su ira por la castaña que acaban de suministrarle.»

Y que sin duda se le indigesta. Cómo cree ó aparenta creer que los constitucionales van á sostener una de las medidas más reaccionarias y arbitrarias de los conservadores? Es muy diferente la conducta que segun su historia, tiene que seguir el partido hoy dominante; si no, hubiera continuado el conservador.

El periódico *El Mercantil Valenciano*, que es órgano del partido progresista demócratico, parece que se empeña en atacar al Gobierno, lo que prueba la falta de armonía que reina entre la prensa de aquel partido que en unos puntos alaba y en otros ataca de firme. El periódico constitucional *Diario de Valencia*, se vuelve airado justamente contra el colega progresista democrático, y le endilga la siguiente fraterna, bien merecida por cierto. Dice lo siguiente:

«Diga lo que quiera «El Mercantil, responda con sangrientos ataques á las medidas liberales que ha comenzado á adoptar el nuevo gabinete; mientras Zorrilla y Salmeron vuelven á pisar el suelo pátrio, maltrate «El Mercantil» á los que les abren las puertas de la pátria; nosotros despreciamos esos ataques, y serenos y tranquilos continuaremos nuestra marcha, que es la misma que siguen los hombres sinceramente liberales de Inglaterra, Italia, Bélgica y principales naciones civilizadas del mundo.

Siga «El Mercantil basando sus cálculos en el pesimismo, que tambien seguirá equivocándose, y sus equivocaciones no serán mas que el justo castigo de sus erróneos juicios.

Imaginar acertar por fatales vados, es mas que erróneo es criminal.»

Ya conocen nuestros lectores el testamento del señor Bugallal en lo referente á ascenso y nombramiento de jueces y magistrados.

Vean ahora lo que el mismo Sr. con respecto á cargos eclesiásticos, ha dispuesto en los últimos momentos de su existencia ministerial:

«El Sr. Bugallal, antes de hacer dimision de la cartera de Gracia y Justicia, ha dejado provistas todas las canongías y dignidades eclesiásticas vacantes; que se elevaban al número de 45, entre ellas cinco dignidades.»

¿No es verdad que la actividad del señor Bugallal para nombrar obispos y canónigos contrasta notablemente con la parsimonia del Sr. Cos Gayon para formar los presupuestos.

Consultado el Sr. Gastelar por sus amigos de Barcelona si habria inconveniente en celebrar un banquete el dia 11 de febrero, respondió lo siguiente:

«*Eusebio Pascual — Redaccion «Publicidad.» —Barcelona.*

«Si puede celebrarse sin suscitar dificultades ahi á la situacion recientemente creada, celébrese, en testimonio de fidelidad á nuestro ideal y á nuestra historia. Pero de haber dificultades no; pues seria insensato sacrificar à pasajero banquete nuestra actitud, fundada en los progresos pacíficos que la libertad debe alcanzar del cámbio de política.—«Emilio Castelar.»

SECCION LOCAL.

Extracto del «Boletin Oficial» de esta provincia número 2187 correspondiente al jueves 17 del actual.

El Gobierno civil saca á pública subasta para el dia 13 de Marzo próximo el aprovechamiento del palmito de los montes *S. Martin* y *Victoria* del término de Alcudia, bajo el tipo de 300 pesetas el primero y 600 el segundo.

El Ayuntamiento de Santañy hace presente tener de manifiesto á efectos de reclamacion el proyecto de presupuesto municiqal ordinario para el pròximo año economico 1881-82.

La Audiencia de este Distrito continúa la publicacion de la Ley de enjuiciamiento civil.

El Juzgado de la Catedral emplaza á Miguel Florit Cerdá, natural de Muro, para que se presente á declarar sobre ciertas posiciones á instancia de Simon Muntaner.

El Juzgado de Inca manda convocar á las personas á quienes pueda perjudicar la inscripcion en el Registro de la Propiedad á nombre de Antonia, Angela y Margarita Bestard y Pons, de la finca denominada *El Cós* ó las *Tanquetas* situada en el térni de Binisalem.

El Comisario de Guerra, Inspector de utensilios de esta plaza anuncia la venta en pública subasta para el dia 23 del actual de trapos de troceo de mantas, lienzo y gergon y varias tablas reducidas á leña.

Las Factorias militares de Palma y Mahon publican la relacion de las compras efectuadas la primera decena de este mes y la tercera de Enero.

El baile de Máscaras que tuvo lugar anoche en los salones de *La Tèrtulia* fuè notable por más de un concepto. La animacion que reinó desde los primeros momentos hasta las altas horas de la madrugada fué constante, distinguiéndose la concurrencia por sus buenas formas y por ser todos los concurrentes personas conocidas por su posicion social.

A pesar de la capacidad del local eran tan numerosos los circunstantes que con una suma dificultad podía transitarse por los salones, de modo que los pollos de ambos sexos y muchos gallos tuvieron ocasion de divertirse en grande.

Llamó extraordinariamente la atencion de los asistentes el adorno del zaguan, que fué convertido en un jardin con tanta belleza y propiedad, que al entrar en él dudaba uno de si verdaderamente era artificio ó realidad lo que estaba presenciando, pues el efecto era de tal manera sorprendeute que no se podía ménos de proferir en exclamaciones de admiracion.

La comision directiva de los bailes desplegó en este particular un gusto exquisito por el cual merece nuestros más sinceros plácemes.

Con todas estas circunstancias, no es extraño hayan quedado vivas ansias en los concurrentes de asistir á los dos que faltan á celebrar.

Las lloviznas continuaron ayer por la noche regando las calles de esta poblacion si bien la cantidad de agua caida es exigua y solo sirvió para producir el consiguiente lodo.

Así es que el piso de nuestra buena ciudad sigue hoy en el estado deplorable que todo el mundo habrá visto.

Suelto número 2 E:

Las siguientes lúnes pertenecen al *Comercio*:

«Bueno es que volvamos á ocuparnos del paredon de la Lonja, para que no se les olvide á los Señores de la Comision el encargo que tienen.»

"Por lo que á nosotros toca, retiramos el recuerdo y suplicamos no se demore el dictámen, toda vez que conviene aprovechar cuanto ántes la favorable inclinacion de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, para que el proyecto se convierta en halagüeña realidad.

Numerosa multitud de personas acudió ayer tarde al muelle á despedir al qne ha sido hasta hoy goberuador civil de esta provincia D. Ismael de Ojeda. Entre ellos se hallaban muchos de sus amigos particulares.

Dice un colega que se ha pasado el tanto de culpa á los tribunales por un escrito que se presentó al Ayuntamiento en demanda de que se rescindiese el contrato de los coches fúnebres, por considerar irrespetuoso el contenido de aquél.

Conocemos el escrito en cuestion y de

Cuando Martin bajó al sepulcro, fué el reino gobernado por sus procuradores, hasta que los compromisarios de Caspe colocaron en el Trono, con su voto soberano, á D. Fernando el Honesto. Habituados estaban, pues, los aragoneses á atravesar sin la menor inquietud prolongados interregnos; pero no comprendian que pudiera estar una hora vacante el justiciazgo. Al morir el propietario, lo sustituian los lugartenientes, en tanto que la Corona no proveia el oficio.

Autoridad investida de tan excepcional jurisdiccion habria existido breve tiempo si la persona que la ejercía no hubiera estado escudada con ámplias inmunidades En efecto, todo atentado contra el Justicia era calificado y perseguido como crimen de regicidio, y de los delitos que él pudiera cometer, únicamente conocian las Córtes con Rey.

Pero los legisladores aragoneses habrian procedido imprevisoramente si al conceder á un funcionario tan omnimodas facultades para refrenar los excesos de los poderes públicos, no hubieran establecido precaviendo sus extralimitaciones, el medio normal, ordenado y permanente de intervenir todos sus actos. Al efecto crearon un consejo de cuatro miembros, uno por cada brazo, llamado Consejo del oficio del Justicia. Las Córtes de 1517 dispusieron que los procesos contra este alto magistrado se instruyesen y sentenciasen por un tribunal de diez y siete vocales, designados, segun la suerte, en una lista de personas aptas.

Y estaba tan hondamente arraigado el sentimiento del derecho en el corazon del reino, que los Monarcas más inclinados á la tirania fueron precisamente los que con más eficacia cooperaron á la consolidacion de las franquicias populares. Pedro III, de carácter iracundo y refractario á toda limitacion de su autoridad, sancionó, en las Córtes de Zaragoza, el privilegio general. Pedro IV, el menos liberal quizá de los Reyes de su dinastia, amplió considerablemente las atribuciones de Justicia. Y así se explica la union íntima, cordial, inalterable entre el pueblo aragonés y el Trono. Por eso no se ha conocido nunca en aquella tierra de la lealtad el crimen que mancha la memoria de Jacobo Clemente y de Ravaillac, y que se encuentra con repugnante frecuencia en las monarquias absolutas de todas las regiones y de todas las edades: demostrándose así que para nadie es más peligrosa la tirania que para los mismos Reyes, y que en la libertad tienen su más firme apoyo y su más segura defensa.

La historia de la monarquía aragonesa es la historia de las grandezas y las prosperidades de Aragon. Leyendo sus páginas luminosas recordamos los héroes de Plutarco. Sancho Ramirez gana á Monzon, Pedro I toma á Huesca y Barbastro, y Alfonso el Batallador expulsa sucesivamente á los sarracenos de Tarazona, Calatayud, Egea, Daroca y Zaragoza unidos despues de Aragon y Cataluña por el enlace de la infanta Petronila con el conde de Barcelona, las conquistas se extienden á mas lejanos paises. Alfonso II aumenta sus dominios con el Rossellon y la Provensa; Pedro II incorpora á sus Estados el condado de Montpeller; D. Jaime el Conquistador se apodera de las Baleares y de los reinos de Murcia y Valencia, y Alfonso V, el Magnánimo, adorna su Corona con el rico floron de Nápoles.

Los sucesores esclarecidos de Iñido Arista, léjos de ser avaros de su sangre, la prodigaron bizarramente, anteponiendo los azarosos riesgos de la guerra á la afeminada molicie de la corte. Si carecian de temeridad para hollar los fueros, nunca les faltó valor para dar su vida por la pátria. Sancho Garcés y García Iñiguez, Reyes de Sobrarbe, mueren peleando en los campos de batalla. Ramiro I sucumbe al frente del enemigo cerca de Graus; Sancho IV espira denodadamente en el sitio de Huesca, atravesado el corazon por una flecha; Pedro II termina su gloriosa vida en el cerco de Muret. Por eso Aragon amaba ardientemente á sus Reyes que si eran los primeros en los honores, eran tambien los primeros en los peligros. Por eso, fuerte el reino con sus Monarcas y sus libertades, al mismo tiempo que conservaba feliz la sólida paz interior, ensanchaba con sus invictas armas los límites del territorio, y por eso pudo traer al unirse con Castilla dote espléndido y magnífico de grandeza y poderío.

El ánimo queda absorto al recordar los preceptos que constituyeron el código fundamental de Aragon desde los tiempos de D. Pedro el Ceremonioso. El reino no era patrimonio de ninguna persona. No se podia aplicar el tormento á ningun ciudadano; tampoco se le podian confiscar sus bienes. El Rey no entraba en el ejercicio de sus altas prerogativas sino despues de haber prestado en manos del Justicia solemne juramento de guardar los fueros. No

(Se continuará.)

su atenta lectura se desprende que nuestro sin par Municipio, como que tiene ya arregladas todas las grandes cuestiones que está llamado á resolver y están boyantes todos todos los servicios que viene obligado á cumplir, quiere entretener un poco sus ratos de huelga que deben de ser muchos, cuando se detiene en cuestiones tan baladies y de tan escasa monta.

La gran riña del siglo tuvo lugar ayer por la mañana en la calle de los Olmos, entre dos panaderos y otro individuo, llegando á reunirse más de trescientas personas para contemplar el espectáculo.

La guardia municipal dió con dos de ellos en Capuchinos, mientras se curaban algunas pequeñas lesiones que el tercero recibió.

Dos panaderos en el Mercado (dos panaderos, señores) se arreglaron de modo que á porfía pretendían desgreñarse ante ayer tarde á puro prodigarse sendos mogicones.

La Alcaldia decidió que redimiesen su pecado con una pequeña sangria en el bolsillo.

Pero querran Vs. hacer el favor de decirnos ¿porqué los panaderos, que debieran ser suaves como la pasta que trabajan, gastan un génio tan atroz?

Ha sido puesto á buen recaudo un nene que intentaba *irregularizar* un reloj de plata.

Lo que hace falta ahora es que no sea en nueva ocasion dentro de breves dias, como con otros muchos ha sucedido.

Por «Boletin Oficial» extraordinario se publicó ayer la dimision de D. Ismael de Ojeda y el nombramiento del nuevo gobernador D. José Antonio Gutierrez de la Vega, ex-diputado á Cortes

En consecuencia de la primera; desde ayer quedó encargado del mando superior civil el Secretario D. Emilio Vivanco y Menchaca.

Por fin ayer la guardia muuicipal por medio de una hábil estratagema, pudo pescar una buena redada de muchachos, ascendiendo nada ménos que á diez y siete el número de los atrapados, los cuales serán multados por sí y con solvencía de los padres respectivos.

Una cada dia como ésta, y al cabo del mes no se encontraria en Palma un muchacho para un remedio,ni aun para tirar una pedrada á un perro.

Segun noticias está ya determinada la actitud que tomará el Ateneo Balear en cuanto á la manifestacion que se proyecta para solemnizar el segundo centenario del iumortal Calderon de la Barca.

Una comision compuesta del presidente Sr. Rosselló y de los socios señores Palou y Coll, Fiol, Quetglas, Obrador,Sancho es la encargada de estudiar y proponer el correspondiente proyecto.

Aplaudimos sin reserva la actitud de este Centro científico y literario cuya conducta esperamos seguirán otros establecimientos de enseñanza de esta capital.

Siguen los señores jesuitas que están predicando la Santa mision en la iglesia de S. Francisco, prodigando sus piropos á la prensa liberal y muy singularmente á la de esta ciudad, la cual es objeto especial de su predileccion.

Adelante, hermanos en Jesucristo, adelante.

La prensa no puede ménos de quedar profundamente reconocida á vuestra humanidad y mansedumbre y sobre todo á los caritativos deseos de que para con ella estais animados.

Por la alcaldía de esta ciudad se han circulado órdenes severas para que se detengan en los fielatos y portillos toda la caza que se introduzca miéntras no venga con los requisitos que manda la ley.

Por efecto de esta órden, ayer mismo fueron decomisadas gran número de piezas que se habían entrado contraviniendo á la ley, las cuales fueron destinadas á un establecimiento de beneficencia.

Sobre el escandaloso asunto de cesion del ex-convento de san Francisco, de que nos hemos ocupado en distintas ocasiones, hallamos en «El Comercio» de ayer las siguientes líneas:

«Ayer se recibió una Real órden en la que el Ministerio de Fomento, dice que su Majestad de conformidad con lo manifestado por las Reales Academias de Historia y Bellas Artes de San Fernando, y con lo propuesto por la Direccion General de Instruccion pública ha tenido á bien disponer que desde luego se declare monumento nacional histórico y artístico el ex-convento de S. Francisco de Palma de Mallorca, y que asimismo se solicite del Ministerio de Hacienda, la escepcion de la desamortizacion de dicho edificio, sirviéndose dictar con toda urgencia las órdenes convenientes para que se haga cesion del mismo al Ministerio de Fomento á fin de que quede bajo la inmediata inspeccion de la Comision provincial de monumentos de las Baleares. Es asi mismo la voluntad de S. M. que dicha Comision formule y remita á Fomento, un proyecto y presupuesto de las obras mas indispensables para la reparacion y restauracion del espresado ex convento, manifestando en que cantidad se obligan á contribuir á dichas obras la Diputacion provincial y Municipio de Palma, para en su vista poder apreciar si ha lugar á que se ceda dicho monumento á las mencionadas Corporaciones como lo tienen solicitado con el fin de establecer en él los Museos provinciales y la Academia y Escuela de Bellas Artes.»

Sentimos tener que asegurar á nuestro querido colega *El Comercio* que no es exacta la noticia que dió en su número de ayer, sobre que la Junta Dircetiva del Conservatorio Balear haya accedido á dar algunos bailes de máscaras en este establecimiento.

Para convencer al colega de lo que decimos, remitemosle el anuncio que en el lugar correspondiente insertamos haciéndole observar que la Junta susodicha no ha intentado nunca denegar semejante peticion como tampoco se ha decidido á concederla, que no reconocerse competente para ello, toda vez que su deseo era contretarse á cumplir lo dispuesto en el reglamento, uno de cuyos articulos debe modificarse segun se pidió en una solicitud al efecto presentada, para que puedan darse los bailes que se proyectan.

CORREO.

Madrid 14.

Anoche se vió tan concurrido el despacho del Sr. Ministro de la Gobernacion, que apenas podia darse un paso por aquel vastisimo salon.

—El Sr. Arroyo, director de nuestro apreciable colega el *Constitucional*, ocupará una plaza de oficial en la secretaria de Gobernacion.

—Entre los progresistas que siguen al Sr. Ruiz Zorrilla han causado triste impresion las palabras que emplea hoy un diario democrático. La *Discusion* dice que no está dispuesto á sufrir ya por más tiempo. Con motivo de la disidencia que está latente en el partido progresista-democrático.

Nuestro estimado colega quiere que todo tenga origen democrático, y hasta el titulo del partido ¿debe armonizarse con ese deseo.

Asi lo cree un colega.

—Probablemente el Sr. Sanchez Bustillo volverá á ocupar su plaza de subgobernador del Banco Hipotecario. Por de pronto, en el consejo de administracion de anteayer se acordó elevar esta propuesta al ministro de Hacienda.

—Nuestro corresponsal en Paris nos dice:

«En un articulo que acerca de los acontecimientos de Andorra publica un importante periódico francés, se establece el singular principio de que el gobierno español nada tiene que ver en lo que acontezca en la pequeña y alborotada república, sino que es el obispo de Urgel el único que por parte de España, en ella ejerce soberania; y se llega á asegurar que es al obispo y no al gobierno español á quien el ministro de Estado francés se ha dirigido en 5 del actual. Como tambien se consigna que el obispo comprende la necesidad de no establecer semejante precedente, que seria tan comodo para la diplomacia francesa como inaceptable para el decoro español.

Dice un periódico:

«Las diferencias entre los capdeponistas y vilarrristas de Valencia no parece que han desaparecido ni mucho ménos con la presencia en Madrid de las dos comisiones que en representacion de ambas tendencias han venido á practicar gestiones:

Decididamente harán mal, muy mal, no cediendo un poco unos y otros para llegar á un acuerdo, pues de ello recogerán el frutolos conservadores-liberales.

—En el consejo de ministros que se celebrará esta tarde en la Presidencia quedarán acordados algunos nombramientos militares de importancia.

—El Sr. Sagasta ha llevado hoy á la firma varios nombramientos de gobernadores.

Los que faltan aun quedarán esta tarde resueltos definitivamente y mañana los firmará S. M.

Madrid 15.

S. M. el Rey preside en estos momentos un Consejo de ministros.

A principios de Agosto se procederá á nuevas elecciones de diputadss á Córtes.

El Sr. Camacho se ocupa en la redaccion del proyecto de presupuestos.

Madrid 15.

Se preparan en Madrid un gran meeting favor de la abolicion inmediata de la esclavitud.

Mañana celebrarán una reunion los diputados y senadores demócratas.

D.ª Baldonera ha marchado á Francia.

En el Consejo de ministros de hoy se tratará de los mandos militares.

Madrid 15.

Se ha aplazado el nombramiento definitivo de gobernador de Barcelona. El señor Iglesias despues de tomar posesion del cargo de consejero de Estado desempeñará interinamente el gobierno de Barcelona.

Reina tranquilidad en los banquetes democráticos de las provincias.

El Consejo de ministros de hoy se ocupará en la combinacion militar y diplomática.

Madrid 15.

S. M. el Rey ha firmado varios nombramientos de Marina.

Es probable que las elecciones se aplacen hasta el mes de Setiembre.

Los ministros de Marina, de la Gobernacion y de Hacienda han despachado con Su Majestad el Rey.

Los jefes de los conservadores liberales aconsejan á los alcaldes que se abstengan de dimitir.

Madrid 15.

Los tradicionalistas activan sus trabajos para luchar en las elecciones.

Se dice que el general Serrana va á ser elevado á la dignidad de principe con tratamiento de Alteza, pero antes se resolverá la cuestion del principado de Asturias.

En la semana próxima volverán á publicarse los periódicos suspendidos y algunos de los suprimidos.

Madrid 15.

Los posibilistas se reunirán mañana en casa del señor Castelar para acordar la conducta que han de seguir. Es probable que decidirán la inteligencia con los demócratas en las cuestiones electorales.

Los comisionados constitucionales de Barcelona han tenido una conferencia amistosa con el ministro de la Gobernacion.

Madrid 15.

El Consejo del jueves se ocupará de las elecciones á diputados á Cortes.

Hoy se firmarán los nombramientos de gobernadores acordados ayer.

El señor Iglesias irá á Barcelena despues de tomar posesion de su cargo de Consejero de Estado.

El señor Balaguer no aceptará ningun puesto fuera de la Peninsula.

Madrid 15.

El Consejo de ministros ha acordado el nombramiento del señor Moradillo para el Gobierno civil de Gerona.

Es seguro que el señor Torres no irá de de gobernador á Barcelona.

Madrid 15.

La «Gaceta» publica un decreto nombrando a señor Mendez Vigo sub secretario del ministerio de Estado, y nombrando al señor Gil Tapia intendente militar de Cataluña.

El indulto á la prensa se hará estensivo á las causas pendientes ante los tribunales ordinarios.

Paris 15.

«Roma.»—El principe Amadeo tuvo que guardar ayer cama, pero hoy está mucho mejor.

CONSERVATORIO BALEAR.

A tenor del artículo 33 del Reglamento se convoca á los señores socios á junta General estraordinaria que se celebrará el dia 25 del corriente á las cuatro de la tarde para tratar de los objetos siguientes:

1.° Aprobacion del acta de la última sesion estraordinaria celebrada el 26 de Setiembre.

2.° Adicion al artículo 38 del Reglamento del siguiente párrafo: «La sociedad reunida en junta General podrá conceder el local que ocupa para cualquier objeto que los socios soliciten arregladamente al artículo 33.»

3.° Si fuese aprobada la variacion que antecede autorizar á los que suscriben para dar algunos bailes de máscara durante el presente Carnaval en este establecimiento y bajo las condiciones que se acuerden.

4.° Decidir si la Junta Directiva ha interpretado fielmente el Reglamento y merece la confianza de la Sociedad.

Palma 17 de Febrero de 1881.—El Vice-Presidente, Manuel Villalonga.—Por A. de la Junta Directiva, Jaime Serra Secretario.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL DE MALLORCA.

Aprobado por la Junta General celebrada el dia 2 del corriente, un dividendo de beneficios á favor de los Sres. accionistas, de cinco pesetas por accion, la Junta de Gobierno acordó en sesion de ayer abrir el pago del espresado dividendo, desde hoy en adelante y horas de 9 á 1 de la tarde.

Palma 10 de Febrero de 1881.—Por la Compañia Industrial y Mercantil de Mallorca.—El Administrador, José Rosich.

CARRUAJES FÚNEBRES DE PALMA.

NOTA *de los cadáveres trasportados ayer dia* 17 *de Febrero de* 1881.

EN CARRUAJE DE	VARONES.	MUJERES.	TOTAL.	Cantidad recaudada Pts.	cts.
1.ª clase.	»	»	»	»	»
2.ª clase.	»	»	»	»	»
3.ª clase.	»	4	4	32	»
4.ª clase.	1	»	1	»	»
Totales.	1	4	5	32	»

Palma 18 Febrero de 1881.—El empresario, *Jaime Gibert.*

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 17 á las 4'45 m. t.

Recibido á las 6 y 15 m. t.

En el Consejo de Ministros presidido por el Rey se ha aprobado el programa del Gobierno, en el que ofrece aminorar el déficit y arreglar la Hacienda.

El Sr. Posada Herrera será nombrado Presidente del Consejo de Estado.

Interior, 21'47.

Exterior, 00'00.

Bonos, 99'00.

ULTIMAS COTIZACIONES.

Madrid 3 p§	21	40
Barcelona.	21	30
Palma	21	25
Paris.	00	00
Coloniales.	145	75
Nortes	91	25
Banco de España . .	299	00
Empréstito de Cuba.	»	»
Francias	150	00
Orenses.	»	»
Ebros.	»	»
Noroestes.	»	»
Almansas.	»	»

CULTOS SAGRADOS.

Dia 19.

San Conrado confesor.

El Jubileo de cuarenta horas se gana en las Teresas, dedicadas al Purísimo Corazon de María, esposicion á las seis, á las diez misa solemne dedicada á San José, por la tarde los actos de coro, y al anochecer rosario, triduo y solemne reserva de Su Divina Majestad.

En Santa Cruz, dedicado á San José, á las seis y media de la mañana, San Antonio de Viana y Socorro á las siete, Merced y San Antonio de Padua á las siete y media, San Nicolás á las once y cuarto, San Cayetano á las doce, Santa Eulalia, San Jaime, San Nicolás, San Jerónimo, Santa Magdalena, y San Felipe Neri, al anochecer.

SECCION COMERCIAL.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 17.

De Mahon en 14 horas vapor Menorca, de 346 ton., cap. D. Miguel Tudury, con 18 mar., 29 pas. balija y efectos.

DESPACHADAS.

Para la Mar vapor de Guerra Alerta, de 120 caballos de fuerza y 2 cañones, su Comandante D. Eduardo Garay, y todo su equipo.

Para Valencia vapor Jaime II, de 458 ton., cap. D. José Font, con 20 mar., ps. balija y efectos.

TEATRO PRINCIPAL.

Gran funcion para hoy viérnes 18 de Febrero 1881.

4.ª *de Abono.—Ultima Quincena.*

Á BENEFICIO.

DEL PRIMER ACTOR

DON JUAN CASAÑER.

1.º Sinfonía.

2.º El drama en 4 actos y en verso, original de D. Antonio Gil de Zárate, titulado:

GUILLERMO TELL.

Precios.

Entrada á localidades. . . 3 rs.
Id. al paraiso 2
Medias entradas . . . . 1'20

A las 7 y media.

No mas desgracias.

HA LLEGADO EL IMPOSIBLE A PALMA.

Mr. FOUARD, el famoso encolador de la Exposicion de París, ha llegado con 2.500,000 frascos de cola, llamada:

COLA UNIVERSAL.

Esta cola con privilegio de invencion, ha obtenido medallas de oro en diferentes exposiciones y es indispensable á todo el mundo para volver á encolar por sí mismo toda clase de materias como porcelana, loza, cristal, pipas de espuma, maderas, marfil, piedra, hueso, yeso, alabastro, cuero y todos los objetos de arte, etcétera, etc., etc.

FUERZA DE LA COLA 100 KILOS.

SE USA EN FRIO.

Se vende en frascos á 2 y 4 rs. cada uno.

ES PRECISO VERLO PARA CREERLO.

De venta en la calle de Jaime II, núm. 96, esquina de la calle de Odon Colom.

El domingo 20 es el último dia de despacho.

Ultimo dia.

Sábado 19 del corriente.

Se regalan 4000 reales

á la persona que presente otra composicion mejor que esta.

Mr. Huaro, tintorero quita manchas de Barcelona premiado con la medalla de plata en la Exposicion universal de 1855, por su composicion denominada LA REINA de los estractos vegetales para quitar manchas en cualquier ropa, composicion muy conocida en la corte y en las principales ciudades del reino y estranjero; este líquido tiene la propiedad de extraer todos los cuerpos gracientes y resinosos, tal como las manchas de cera, sebo, pintura, alquitran, aceite, pomada, manteca, sudor, etc.; en cualquier clase de ropa, por delicados que sean sus tejidos y colores, volviendo como nueva toda clase de ropa manchada, sin que vuelvan á aparecer nunca las manchas.

Fábricas en Barcelona, en casa de Monsieur Huard, calle Ancha, núm. 38. Precios fijos. Frascos grandes, 8 reales.—Idem medianos, 4 reales.—Advirtiendo que las botellas de 8 reales tienen dos partes mas de composicion que las de 4.

Se despacha al pié de la cuesta del Teatre.

HARINERA MALLORQUINA.

Desde el dia 1.º del próximo Marzo de diez á doce de la mañana en los dias no festivos, quedará abierto en las oficinas de esta sociedad el pago del dividendo activo de 30 pesetas por accion, acordado por la Junta General en 17 de Enero último.

Tambien quedará abierto en el mismo dia y horas señaladas el pago á los señores obligacionistas, del 10 p% de los beneficios líquidos, ascendiendo á 7'88 pesetas por obligacion.

Palma 15 de Febrero de 1881.—El Director Gerente, Francisco Sagrista.

COMITÈ DEMOCRÁTICO

histórico Autonomista de Palma.

Considerando necesaria la inclusion de todos sus correligionarios en las listas electorales, á fin de estar prevenido el partido á todo cuento, invita á cuantos tengan derecho electoral, egun la vigente Ley, á que formulen las necesarias reclamaciones, ó se avisten con alguno de los individuos del Comité, quien cuidará de formularlas en su nombre.

Palma 16 de Febrero de 1881.—El Presidente, Antonio Villalonga.—P. A. del C.—El Secretario, G. Serra y B. 7—2

HARINERA BALEAR.

En cumplimiento del art. 18 de los Estatutos, esta Junta de Gobierno convoca á la General para el dia 27 de Febrero próximo á las doce de la mañana, en el local que ocupan las oficinas de la sociedad (Palacio—65.)

Los poderes ó cartas de representacion que á los efectos del art. 22 de los Estatutos, deseen presentarse, se admitirán hasta una hora antes de la señalada para la sesion.

Palma 28 de Enero de 1881.—El Vice-Presidente, Gabriell Rosselló.—P. A. de la Junta de G.—El Secretario, Juan Alcover.

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO POR GAS.

Queda abierto desde mañana el pago del dividendo activo de 160 rs. por accion que la Junta General de Sres. accionistas acordó repartir en concepto de utilidades del ejercicio de 1880.

Las horas de despacho en los dias no festivos son de 9 y media á 2 de la tarde.

Palma 8 de Febrero de 1881.—Por la Direccion.—El Director, Antonio Vidal.

CAMBIO MALLORQUIN.

Quedan señalados los lúnes miércoles y viérnes, para el pago del complemento del dividendo activo acordado en la sesion ordinaria de la Junta General, celebrada el dia 6 del corriente.

Palma 10 de Febrero de 1881.—El Director Gerente, Jacinto Feliu y Ferrá.

DICCIONARI

Mallorquí-Castellá

Ordenat en vista de tots els qui s' han publicat fins es dia d' avuy, considerablesment aumentat ab totas sas vèus d' us modèrn y antic que no 's troban en ningun d' ells: contenguent sas paraulas mes usuals de sa llengua catalana, valenciana, y antigua llemosina: totas sas locals y particulars de sas illas de Menorca é Ivissa, sas de ciéncias, arts, oficis, professions; comèrs, náutica, industria y agricultura; sas estrangeras adoptadas y sas de 's castellá, admèsas en sas conversaciones y literatura balear, a b sas respectivas definicions, acepcions, significat y correspondencia castellana.

A pesar de sa bondat de s' edició y dels grans gastos que ocasiona; y á fi de que se classe ménos acomodada puga poseir un llibre de tanta utilidat, es prèu de cada entrega será tan sòls de

3 cuartillos de real en tota España.

PUNTS DE SUSCRIPCIÓ.

Palma.—A sa llibreria d' en Bartomeu Rotger, carrer de Palacio, núm. 4, devatn sa Diputació provincial, ahont se dirigirán sas peticions y reclamacions.

UNA VERDAD.

¡¡Por 12 reales!!

Una cartera de sobremesa.
Una remilla papel.
Una caja sobres.
Una barra lacre.
Un portaplumas.
Una docena plumas.
Un lapicero.
Un juego naipes.
Un id. carpetas.
Un juguete para niños.

Calle de Palacio núm. 4, frente la Diputacion Provincial.

INTERESANTE.

La Compañía Fabril «Singer» de Nueva York, deseosa de corresponder al creciente favor que el público en general dispensa á sus inmejorables máquinas para coser *«Singer» legítimas*, ha ordenado á todas sus casas, que en lo sucesivo acompañen á las máquinas familia é intermedia, además de las 16 piezas que anteriormente se daban, 8 más, á saber:

3 dobladillos de diferentes anchos.
1 ribeteador de bieses.
1 pié para los mismos.
1 pieza para sobrecargar costuras.
1 acolchador.
1 marcador de pliegues.

Todos los modelos de nuestras máquinas á

10 reales semanales,

sin adelanto ni aumento alguno.

Enseñanza y atenciones gratis á domicilio y sin límite.

Sucursal en Palma.

4, *JAIME II, NUM.* 4.

LA VINÍCOLA MALLORQUINA.

Los lúnes, miércoles y viérnes podrán los Sres. accionistas pasar á cobrar el dividendo activo acordado por la Junta General; horas de 10 á 2 de la tarde.

Se suplica la presentacion de los títulos.

Palma 15 de Febrero de 1881.—P. A. de la J. de Gobierno.—El Presidente, Martin Mayol.

HORNO PARA ALQUILAR.

En la calle del Sindicato núm. 178, horno d' en Moro nou. Para mas informes el dueño vive en la misma. 2

Se desea hallar un Comercio para ocuparse una hora diaria á la Teneduria de libros y á escribir la Correspondencia en Francés y Castellano. Calle de apuntadores núm. 16 principal. 6—2

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL.

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS.

Garantias.

Capital social 36000000 rs. vn. efectivos

PRIMAS Y RESERVAS.

Rs. 74.578,314'44.

16 *años de existencia.*

Esta gran Compañía Nacional cuyo Capital de 36 millones de reales, *no nominales sino efectivos*, es superior al de las demas Compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que cuenta de existencia durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

Rs. 58.755,294'12.

Sub-direccion de las Baleares, Plaza de Cort número 6. 45

A quien convenga.

Maletas á precios de fábrica. Las hay en la librería de esta imprenta.

Se vende un huerto de unas cinco cuarteradas con casas y noria, situado en el camino de Inca, distante un cuarto de hora de Palma. D. Miguel Barceló en la tienda de los Sres. Guasp Hermanos darán razon. 8—6

Se desea vender unas harineras y balanzas con sus correspondientes pesos, todo nuevo, para informes Caldés 9. 8—5

Ley electoral.

Publicada en la Gaceta de Madrid el dia 30 de Diciembre de 1878. Véndese á dos reales en la imprenta de este periódico.

Se arrienda un huerto situado en la calle de la Mision. Informarán en la calle de San Miguel núm. 89 principal. 15—7

PRENSAS Y COPIADORES.

Las hay para vender en la imprenta de este periódico.

ESTABLECIMIENTO DE PRESTAMOS

CALLE DEL SOL, NÚM. 27.

Permanece abierto todos los dias de 8 á 1 por la mañana y de 3 á 7 y media por la tarde, excepto los festivos que solo lo está por la mañana.

Hay para vender varias prendas. 103

AVISO.

Se desea vender media cuarterada de tierra poco más ó ménos, poblada de almendros é higueras, con casa rústica y urbana, con dos cisternas y otra en construccion, en el punto denominado Son Inglada, llamada «Can Terra»; para su ajuste podrán dirigirse calle del Santo Espíritu núm. 16. 5

¡¡Por 9 duros!!

EN TRES MESES.

Unica clase para aprender bien teneduria de libros. S. Miguel 94.

PETRÓLEO REFINADO SUPERIOR

de la fábrica del Molinar de Levante

En barriles á 18 céntimos el litro. Dentro de la poblacion, derecho de consumos pagado, á 23 y medio.

En cajas de 18 y medio litros á 66 reales una. Dentro de la poblacion á 90 reales.

Devolviendo los mismos envasos en buen estado se abonan 12 reales por cada barril y 3 reales por cada caja.

CABALLO BUENO BONITO Y BARATO

Informarán Rambla núm. 15, entrada al callejon de Santa Magdalena. 3

Se desea vender un billar propio para carambolas con todos sus accesorios. Para su ajuste dirigirse al conserje del Círculo Mallorquin. 6

A voluntad de su dueño se vende la casa calle de Caldés núm. 3, la que contiene un espacioso jardin. En la misma darán razon.

AVISO IMPORTANTE.

En la calle de los Hostales núm. 15, se alquila un primer piso con las comodidades apetecibles para una familia. Darán razon en la tienda de abajo.

Recaudadores

Expedientes y papeletas de apremios

Se venden en la imprenta de este periódico á precios baratísimos.

PRACTICANTE DE FARMACIA.

Se necesita uno que este algo versado en el despacho. Informarán Farmacia de Frau Illeta del Mercado 105. 8

LA ISLENA

empresa marítima á vapor.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, se convoca á los accionistas á la Junta General que se celebrará el 27 de este mes, á las diez de la mañana en el oratorio de Montesion.

Los que deseen asistir se servirán recojer con la debida anticipacion su papeleta de asistencia en las oficinas de la sociedad, Marina 30.

Palma 11 de Febrero de 1881.—El Presidente, Joaquin Quetglas.—P. A. de la Junta de Gobierno, Alejandro Rosselló Vocal Secretario.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA.

A los efectos del artículo 23 de los Estatutos se convoca á la junta general de accionistas para la reunion ordinaria que tendrá lugar el dia 24 de Febrero á las 3 de la tarde en la estacion de Palma.

Tienen derecho de concurrir á la Junta todos los tenedores de diez acciones, las cuales deberán ser depositadas en la Caja de la Compañía al solicitar la papeleta de asistencia, que espresará el número de acciones entregadas y servirá al accionista de resguardo hasta que terminada la Junta se devolveran los títulos.

Dichas papeletas se facilitarán por la Secretaría desde el dia inmediato al de la publicacion de este anuncio, en todos los laborables de 12 de la mañana á 2 de la tarde, hasta tres dias antes del señalado para la reunion.

Durante los quince dias anteriores á la misma se pondran de manifiesto á los accionistas los libros de contabilidad inventarios y balances de la Compañía con arreglo á lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos.

Palma 1.º Febrero de 1881.—El Presidente, Joaquin Fiol.—P. A. de la Junta, A. Jaime Sancho, Secretario.

PALMA.—Impr. de B. Rotger.